

Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

Ratificación de Italia

1. El 14 de julio de 2026, el Gobierno de Italia depositó en poder del Director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.

2. De conformidad con la Regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el Reglamento Común”), el Gobierno de Italia ha notificado los nombres y las direcciones siguientes correspondientes a sus Administraciones competentes a los fines de los procedimientos en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

con respecto a productos agrícolas, productos alimenticios, vinos y bebidas espirituosas:

Comisión Europea
Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad F3 – Indicaciones Geográficas
Rue de la Loi / Wetstraat 130
1040 Bruselas
Bélgica
Tel: (+32 2) 299 11 11
Correo-e: Agri-b3@ec.europa.eu
Sitio web: https://agriculture.ec.europa.eu/index_es

con respecto a productos artesanales e industriales:

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
Avenida de Europa, 4
03008 Alicante
España
Tel: (+34) 965 139 100
Correo-e: customercare@euipo.europa.eu
Sitio web: <https://www.euipo.europa.eu/es>

3. Por lo demás, el nombre y la dirección de las Administraciones competentes designadas por el Gobierno de Italia a los fines de los procedimientos en virtud del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958, son los siguientes:

con respecto a productos agrícolas, productos alimenticios, vinos y bebidas espirituosas:

General Directorate for the Promotion of Agri-food Quality
Ministry of Agriculture, Food Sovereignty and Forestry
Via XX Settembre 20
00187 Roma
Italia
Tel: (+39 06) 46655154
Correo-e: pqa1@masaf.gov.it
Sitio web: <https://www.masaf.gov.it>

con respecto a productos artesanales e industriales:

Division VIII Geographical Indications for Craft and Industrial Products
Directorate General for Industrial Property
Italian Patent and Trademark Office (UIBM)
Ministry of Enterprises and Made in Italy
22, Via Quattro Fontane
00184 Roma
Italia
Tel: (+39 06) 47055912
Correo-e: indicazionigeografiche.uibm@mise.gov.it
Sitio web: <https://uibm.mise.gov.it>

4. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, las Administraciones competentes mencionadas en el párrafo 2 pondrán a disposición información sobre los procedimientos vigentes en el territorio de Italia para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información será publicada en: https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html.

5. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entrará en vigor, con respecto a Italia, el 14 de octubre de 2026.

7 de octubre de 2026